

= Número 29 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y uno de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal Don Joaquín V. de Puigdorfila, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y tres de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde acetal,

J. V. de Puigdorfila

El Secretario,

J. M. M. M.

= Número 30 =

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en Segunda convocatoria el día veinte y tres de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y tres de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Joaquín V. de Puigdorfila, la Comisión Muni

cepal Permanente con asistencia de los Sres. Benicentes de Alcalde, Don Bartolomé Luis Ferrá, Don Jesús Rutiach Gil, Don José Vraa Juan, Don Vicente Honor de Sant Jordi, el Interventor de Fondos Don José M^o Lafuente Paraiso y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda aprobar cuentas presentadas por la Secretaría:

Negociado de Gobierno y Policía:

Mua de Don Juan Martorell Vidal, Manutención Detenidos en el Depósito Municipal de Corrección, en Euen. 205,38 pesetas.

Otra del mismo, Utensillos, comida y materiales limpieza en Depósito Municipal Corrección (Meses Euen, Febrero, Marzo), 676'26.

Otra del mismo, Manutención detenidos en el Depósito Municipal de Corrección, Febrero y Marzo. 953'48 pesetas.

Mua de Hijos de José Habris, Instalación Despacho Sr. Interventor. 33.767.00 pesetas.

Mua del Espejo Mallorquín, Cristales y trabajos Despacho Sr. Interventor y Sección Intervención. 2.734'50 pesetas.

Suma Total. 38.336.62 pesetas.

3

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Seguidamente, a propuesta de la Beneficencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda conceder los permisos para obras que se relacionan a continuación:

A Doña Magdalena Paulanaria, construir casa planta baja en un solar emplazado en la Avenida Central, Torre Pedraza (C'ou Pastilla).

A Doña Catalina Mas, construir casa planta baja en un solar emplazado en la Avenida Central Torre Pedraza (C'ou Pastilla).

A Don Miguel Miró Bruciu, obras reforma en

515.822.5

la finca sita en la calle de Aragón n.º 690.

A Doña Carmen Pedrero Vda. de Vidal, construir edificio en un solar emplazado en la calle de Calvo Sotelo y Bosque.

A Doña Agustina Cuatrecasas Casas, efectuar obras de reforma y ampliación en una casa sita en el arrenal.

A Don Juan Rosello Dols y Doña María Aqueudo Segura, construir casa planta baja en un solar sito en la calle B. - Con Capiscot.

A Doña Antonia Adrover Bauas, construir casa de labor en un solar emplazado en la carretera de Sluchmayor sito en el Km. 7, Fuerte San Pau.

A Doña Catalina Gari Balaguer, construir casa planta baja y dos pisos en un solar emplazado en la Avenida de San Fernando.

A Doña Catalina Ferrander Proig, construir casa planta baja para dos viviendas en un solar emplazado en la calle del Alamo.

A Rdas. Hermandades Franciscanas, construir cuerpo de edificio en el convento de San Agustín sito en el Camiño de Génova (San Agustín).

A Don Jaime Sabater Julià, construir chalet conforme plano que presenta en un solar emplazado en Cala Mayor.

A Doña María Luisa Moraukel Pellou, construir una casa de dos plantas de conformidad con los planos que acompaña en un solar sito en la calle de Almirante Franyua (San Arnau).

A Don Rafael Maudilego Pujol, efectuar obras de reforma consistentes en habilitar porche para vivienda según planos que acompaña en un edificio sito en la calle de Despuig n.º 93.

A Don Gerardo Fico López, efectuar obras de reforma según plano que acompaña en la finca sita en la calle de Sindicato n.º 97.

A Don Antonio Salas Galvez, construir casa planta baja conforme al plano que presenta en un solar emplazado en la calle de S. Vener Sureda (San Salas).

A Don Bernardo Gaberuer Tomas, construir casa planta baja conforme planos que presenta en un solar emplazado en la calle de Amilcar angular con la barriada Militar.

A Instalaciones Lison, efectuar obras de reforma segun plano que presenta en la finca sita en la calle de San Miguel 114.

A Don Juan Pujol Palmar, blanquear fachada, colocar puerta de madera y reparar petril en la finca sita en la calle de Bastellanave, 23.

4

Se acuerda autorizar a E.M.A.S.A. para apertura de varias saujas.

A continuacion, y a propuesta de la misma Duenia de Alcaldia, se acuerda conceder a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado la correspondiente autorizacion para apertura de las siguientes saujas:

Una en la calle de San Pedro, finca n: 55.

Otra en la calle de Tesoros, finca n: 10.

Otra en la calle de los Huertos, finca n: 32 y 34.

Una vez repuestos los paravientos removidos, por E.M.A.S.A. debera notificarse al Ayuntamiento el fin de las obras, a efectos de que se practique las pertinentes inspecciones.

5

Se acuerda devolucion de finca a Contratista Don Miguel Morro.

Seguidamente se acuerda la devolucion de la finca que tiene constituida en la caja de este Ayuntamiento, el Contratista Don Miguel Morro Bloquell, toda vez que las obras de empedrado clasico de la calle de La Alameda han sido recibidas definitivamente por esta Corporacion, devolucion que se efectua de acuerdo con lo establecido en el art: 83, apartados 1: y 3:, del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

6

Se acuerda devolucion de finca a Contratista Don Miguel Morro.

Seguidamente se acuerda la devolucion de la finca que tiene constituida en la caja de este Ayuntamiento, el Contratista Don Miguel Morro Bloquell, toda vez que las obras de empedrado clasico de la calle de Estudio General de esta Ciudad, han sido

recibirlas definitivamente por esta Corporación; devolución que se efectúa al repetido contratista, de acuerdo con lo prevenido en el artº 88, apartados 1º y 3º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Entra en el Salvo el Sr. Pascual.

7

Se acuerda pago gastos montaje fuente pública en Pl. Iglesia del ball d'eu Rebassa.

Seguidamente, a propuesta de la excma. Beneficencia de Alcaldía, y visto el informe del Arquitecto Municipal Sr. Triguero, se acuerda el pago de los gastos ocasionados por montaje de una fuente pública en la Plaza de la Iglesia, del ball d'eu Rebassa, importante la cantidad de 4.559'87 pesetas y 1.265'48 pesetas.

El gasto resultante se satisfará: 4.559'87 pts con cargo al Capítulo 19, artº 19, Resultas de 1949" y las restantes 1.265'48 pesetas, con cargo a la que determine Hacienda, o, en su caso, con cargo al Capítulo XI, artº III, Partida 542 del presupuesto del corriente año.

8

Se acuerda conceder permisos para obras a varios particulares.

Acto seguido, a propuesta de la Comisión Especial de Enanche, se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares: A Don Francisco Beltri Argañaga, para en el edificio sito en la c/ Blauquesua nº 70. colocar puertas vidieras en portal entrada, dos exehantes en el umbral y colocar letero en fachada que mide 1m. y cuyo texto diga: "Textil Beltri".

A Don Ibernani Gómer dos Santos, para en la fachada del edificio sito en el Paseo Mallorca nº 2 colocar tab. do fijo que mide 2 m. ancho por 4'35 m. fudo.

A "E.M.A.S.A.", para abrir una caña y acometida a la red de distribución de aguas potables para servicio de la finca sita en la c/. Jafuda Bergues nº 25.

A "E.M.A.S.A.", para abrir una caña y acometida a la red de alcantarillado sanitario para servicio de la finca sita en la c/. Joaquin Botia nº 9.

A "E.M.A.S.A.", para abrir una caña y acometida a la red de distribución de aguas potables para

servicio de la finca sita en la c/ capitán Cristóbal Pual n.º 126.

A "E. M. A. S. A.", para abrir una ranja y acometida a la red de distribución de aguas potables para servicio de la finca sita en la c/ Pedro Flobera n.º 31.

A "E. M. A. S. A.," para abrir una ranja y acometida a la red de distribución de aguas potables para servicio de la finca sita en la c/ Pl. de García Cull n.º 20.

A Don Antonio Buades Ferrer, para en el edificio sito en la Avda. Alejandro Roselló n.º 83. blanquear fachada.

A Don Juan Bonet Burguera, para en el edificio sito en la c/ Blanquerua n.º 62, cambiar puerta madera por otra de hierro amollable.

A Don Antonio Moya Campol, para en un solar sito en la c/ Juan Alcover aux. capitán Cristóbal Pual, abrir portal en pared de cerca.

A Don Germaini Gomer dos Santos, para en la arista del edificio sito en la Pl. fincetes de Alcalá n.º 2 colocar letrero luminoso cuyo texto diga: "Hotel Parque".

A "G.º Gas y Electricidad S.º A.", para abrir una ranja de 1m². sobre riego asfáltico en la c/ Archiducum Luis Salvador, al objeto de arreglar una tubería de gas.

A Don Simón Febrer Serra, para quitar badén acera frente edificio sito en la c/ Juan Bauri n.º 80.

A Don Miguel Estanellas Bestard, para en el edificio sito en la c/ Bataluina n.º 12, quitar embaldosado cocina y arreglar una pared.

A continuación se acuerda conceder los permisos para construcción de aceras, según relación que se inserta a continuación: A Doña Germaina Sola Godifroy, para proceder a la construcción de la acera frente al edificio sito en la c/ Arzobispo Aspargo n.º 83.

A Don Juan Bestard Bellán, para proceder a la construcción de la acera frente al edificio sito en la c/ Gabriel

F. 20. 259

9

Se acuerda autorizar construcción de aceras.

Carbouell n: 39.

A Doña Antonia Saurina Seguí, para proceder a la construcción de la acera frente al edificio sito en la c/. Gabriel Carbouell n: 49-51.

A Don Guillermo Corras Euseñat, para proceder a la construcción de la acera frente al edificio sito en la c/ Rosselló y basador n: 9.

10

Se acuerda denegar permiso obras a Don Pedro Estarellas Payeras.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión Especial de Euseñat, y visto el informe emitido por el Arquitecto municipal Sr. García Ruiz, se acuerda denegar el permiso solicitado por Don Pedro Estarellas Payeras, para obras de habilitación para viviendas unos almacenes sitos en la calle de Bernardo Galvet n: 2.

11

Se acuerda denegar permiso obras a Don Santiago Romelló Balet.

Acto continuo, y también a propuesta de la misma Comisión, y visto el informe emitido por el Arquitecto Sr. García-Ruiz, se acuerda denegar el permiso para realizar obras de construcción en edificio sito en la calle de Peñís Laura, angular con la de Adrián Ferrán, solicitado por Don Santiago Romelló.

12

Se acuerda conceder permisos a vendedores ambulantes.

Seguidamente, a propuesta de la Beneficencia de Alcaldía encargada de los asuntos de la Admón. de Arbitrios, se acuerda conceder los siguientes permisos a vendedores ambulantes: Don Enrique Martiner Serbo, concediéndole permiso para la venta de caramelos y chucherías en la vía Poma, frente a la calle Real.

Don Mariano Muñoz Fúera, autorizándole para la venta ambulante de cacahuetes y similares por las calles del interior de Palma, debiendo usar cesta.

Don Adolfo Ortega Narvaer, para la venta ambulante de caramelos, debiendo usar cesta.

Don Antonio Bibiloni Romelló, para la venta de helados en la plaza del Posario, junto a la fuente. A Don Jaime Pons Mayol, para la venta de helados, cacahuetes y chucherías en la plaza de

Guillermo Moragues (maucheta).

Dou Diego Perez Ferriánder, para la venta de berquillo de cauda en forma ambulante, debiendo usar cesta.

Doria. Manuela Abad Guier, para la venta de helados en la calle Aragón, frente a la escuela de los P.P. Beatinos.

Dou Felix Bueuca Beruender, para la venta de cacahuetes y caramelos ambulante, debiendo usar cesta.

Dou José Ben Mari, para la venta ambulante de pescado en las afueras de Palma.

Dora Sebastián Ribot Moujo, para la venta de pescado por las afueras o sea suburbios.

A Dou Antonio Cardona Juan, para la venta de helados variados y brochetas en la plaza de las Columnas, debiendo situarse dentro de la plaza, en la acera circular de la plaza de familia Orell.

A. J. de J.

13

Se acuerda acceder a petición de Dou Rafael Soler, sobre cafetera expuesta en mostrador.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: De conformidad con el parecer del jefe de segregado, el Teniente de Alcalde delegado de Administración de Arbitrios, se ha propuesto a la Comisión Municipal Permanente se sirva acceder a la petición de Dou Rafael Soler Estañellas, interesando sea retirado el cargo o cargos que por ejercicios anteriores se le ha girado por derechos de una cafetera que tiene expuesta en el mostrador de su establecimiento de Bar, situado en el Paseo General Franco, 72, denominado El Refugio, por no tener hecha la instalación de conductores de agua y desagües, por tanto sus funciones, y sea dado de baja para el presente y sucesivos ejercicios.

La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre, con su superior criterio resolverá lo que estime justo. Palma 7 de Abril de 1954.

14

Se acuerda devolución

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

ingresos indebidos, a
Doña Catalina Massaut.

De conformidad con el parecer del jefe de Negociado, el Teniente de Alcalde, delegado de Administración de Arbitrios, se hora proponiendo a la Comisión Municipal Permanente se sirva acceder a la petición de Doña Catalina Massaut Nicolau, interesando se le reintegre la cantidad de 330 25 pesetas, importe del recibo número 568, por el concepto de Derechos y tasas sobre recogida de basuras, por constituir pago duplicado con el número 5.615, ya que fueron cargados en virtud de ser propietaria de Hotel Costa Azul, uno por el acceso de la calle Pedregal y otro por el del Paseo Marítimo. - La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre, con su superior criterio resolverá lo que estime justo. - Palma 7 de abril de 1954.

15

Se acuerda acceder a reclamación de Doña Matilde Cortés, sobre plus-valía.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: - Excmo. Sr. - De conformidad con el parecer del jefe de Negociado, el Teniente de Alcalde, delegado de Administración de Arbitrios, se hora proponiendo a la Comisión Municipal Permanente se sirva acceder a la petición de Doña Matilde Cortés Bonini, interesando la reducción del 90% de la cuota que se le ha girado en concepto de Plus-Valía por la adquisición del segundo piso de la finca número 27 de la calle de Manuel Guasp, por cuanto la finca aludida, a petición del anterior propietario D. Juan Eugores Baldís, mereció la calificación de bonificable por tanto sea retirado del cobro el valor correspondiente, para poner otro en circulación por la cantidad equivalente a la reducción interesada. - La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre, con su superior criterio resolverá lo que estime justo. - Palma 6 de abril de 1954.

16

Se acuerda autorizar venta de "polos"

Acto seguido se acuerda autorizar a Doña Dolores Sorribas Braver, para la venta de helados "polos", en el Paseo de Saguera, frente a la

a 3^{ra} Solores Corribas.

17

Se acuerda desestimar varias peticiones vendedores ambulantes.

-60 F. don Sr.

Louja (el mismo puesto que el año anterior).

Seguidamente, y a propuesta de la misma Beneficencia de Alcaldía (Admón. de Arbitrios), se acuerda denegar los permisos solicitados para venta ambulante, intercesados por Don Juan Pires, Don José Sabater Ferrer, Don Antonio Gama Salvá, Don Juan Vidal Ferrer, Don Vicente Serra Martiner, Doña Ana Nüñer Gjalvo, Don Jaime Ripoll Balaguer, Doña Petra González Masia, Don Jesús Paluy Gaudau, Don Juan Maura Vich, Don Francisco Blasco Manuenda, Don Cristóbal Benjumea López, Don Tomás Cueto Martiner, Don Julián García Domínguez, Don Camilo Baesa Corribas.

18

Se acuerda desestimar petición colocación mesas, a D. Antonio Lague.

Seguidamente, a propuesta de la misma Beneficencia de Alcaldía, se acuerda desestimar la petición de Don Antonio Lague Ferrándiz, propietario del Bar Banger, para colocar unos veladores para el servicio de sus clientes en el jardín de la Peña.

19

Se acuerda desestimar petición colocación altavoces, de Don Alfredo Bouet.

Seguidamente, a propuesta de la misma Beneficencia de Alcaldía se acuerda desestimar la petición formulada por Don Alfredo Bouet Houpert, en nombre de la Agrupación de Vecinos de la Traversia Comercial, para instalación de unos altavoces en dicha Traversia, al objeto de darle más atracción y realce.

20

Se acuerda darse por enterada informes de G. y Policía a instancias solicitando ambulantes.

Acto seguido, a propuesta de la misma Beneficencia de Alcaldía, se acuerda darse por enterada de los informes denegatorios emitidos por la B. de Gobierno y Policía en otras tantas peticiones que se relacionen a continuación: Don Juan Pujol Vaurell, desea dedicarse a la profesión de limpiabotas.

Don Miguel Blaya Gabarró, interesa dedicarse a limpiabotas ambulante.

Doña Angela Muñoz Martí, para dedicarse a la venta ambulante en Santa Cruz.

Don Pablo Pous Gouila, interesa dedicarse a la venta.

de polos y frigos en la Avenida de G. Rosselló, frente al café Tuquero.

Doña Mercedes Salcedo Hidalgo, desea dedicarse a la venta de flores en la plaza Mayor cerca del Bar Mallorca.

Don Julio Navarro Lamora, interesa colocar un carro ambulante, fijo, en la calle de Socorro, unión junto a la Casa de los Valles, para la venta de cacahuetes.

Doña Angela Pradell Ximénez, interesa la venta ambulante de cacahuetes y helados frente al Cine Victoria, ex Fábrica.

Don Miguel Fauco Saborda, venta de alumnios y ropas por las vías de este municipio.

Don Miguel Benassar Garau, para dedicarse a limpiar botas en la calle 31 Diciembre, café La Punta.

Don Joaquín Giménez Aguilar, para dedicarse a limpiar botas ambulante.

Don Miguel Fauco Saborda, para la venta de ropas ambulante por las vías públicas de Palma y suburbios.

Don Francisco Sirota Bassa, para la venta de tarjetas postales y guías de Mallorca, en forma ambulante.

Don Antonio Cabrera Bouet, para la venta de caramelos, en forma ambulante.

Don Juan Ruiz Mantos, siendo vendededor ambulante, desea le sea concedido un puesto fijo para la venta de helados y caramelos en la Avenida de San Antonio.

D^{ca} Eulalia Mari Mari, para la venta ambulante de leche por el ensauche.

Doña Pepita Martíu Altarriba, interesa permiso para la venta de caramelo en carrito en la Plaza de San Francisco Parada a informe de Gobierno y Policía, en cumplimiento de lo que dispone el art. 5^o de la Ordenanza Municipal de Exacción que regula los derechos aprovechamiento de la vía pública, y vistos los mismos, el jefe de Negociado, se ve en el caso de manifestar al Sr. Delegado de Alcalde, delegado de Administración de Arbitrios,

que entiende debe la Comisión Municipal Permanente darse por enterado de tales informes. - Palma, 5 abril de 1954.

21

Se acuerda desestimar reclamación de D. Antonio Corró sobre arbitrio Vigilancia.

-15. 825 X.

Seguidamente se acuerda aprobar la siguiente propuesta. Excmo. Sr. = De conformidad con el parecer del jefe de Negociado, el Teniente de Alcalde delegado de Administración de Arbitrios, se ve en el caso de proponer a la Comisión Municipal Permanente se sirva desestimar la petición de D. Antonio Corró Pous, interesando quede sin efecto el arbitrio, o se rebaja hasta su mejor tipo, sobre Vigilancia de Establecimientos que se le ha girado por su industria de carácter módico de la calle Legionario Isabel Payeras, por cuanto se dedica a manipulación de rebos y en el antiguo Reglamento de Establecimientos clasificados, en su novena-clasificación, figura el tratamiento y fabricación de rebos como industria peligrosa. - La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre, con su superior criterio resolverá lo que estime justo. - Palma, 7 de abril 1954.

22

Se acuerda conceder adelantos reintegrables.

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes adelantos reintegrables, a los funcionarios que se citan:
a Don Pedro Costa Díez, 3.234 pesetas.
a Don Gabriel Burguera Laguna, 666 pesetas.
a Don Marcos Tequendo Jover, 900 pesetas.
a Don Juan Ximénez Ferrer, 2.400 pesetas.

23

Se acuerda pago honorarios a Ingeniero Municipal por trabajos Proyecto Alumbrado Baranesia Comunal.

Seguidamente, a propuesta de la Beneficencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Ig. y Policía, se acuerda el pago de 1.111'36 pesetas, a Don Feliciano Luster Jover, Ingeniero Municipal, como honorarios por los trabajos realizados para instalación del alumbrado eléctrico en la Baranesia Comunal; dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. 1º artº 4, créditos Reconocidos.

24

Se acuerda pago pendiente por construcción sepulturas y recepción

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación: - El que suscribe jefe del Negociado, se ha enterado de la recepción suscrita por el Arquitecto Municipal Don Joaquín Tequendo Sauchó,

definitiva de las mismas.

de las obras de construcción de 28 sepulturas en el Escarache del Cementerio católico de esta ciudad realizadas por Don Juan Antón Gutzlar, cuyas obras le fueron adjudicadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 24 de julio último, habiendo sido ejecutadas arregladamente al proyecto redactado; la liquidación definitiva de las mismas importa la cantidad de ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesetas, con sesenta y dos céntimos (82.652'62) pts.

En 20 de Febrero del corriente año, mediante libramiento n.º 26 le fueron abonadas a buena cuenta la cantidad de ochenta y dos mil trescientas noventa y ocho pesetas, con sesenta y un céntimos (82.389'61) pts., quedando una diferencia de doscientas cincuenta y cuatro pesetas, con cero céntimos (254'01 pts.).

Estimando procedente el abono de la citada cantidad por estar ajustado a derecho, considera que se puede acordar el pago de la misma, debiendo hacerse efectivo con cargo, al Capt.º 19, Art.º V, Resultas del vigente Presupuesto de Gastos. - Palma 20 de Abril de 1954.

Se acuerda Declaración de Urgencia: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes:

I

Se acuerda pago gastos viaje y otros, de Don Basilio Martí.

Seguidamente se acuerda abonar los gastos ocasionados por el viaje y estancia en esta ciudad, de Don Basilio Martí Ballesté, importantes en su totalidad la cantidad de seis mil quinientas treinta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos.

II

Se acuerda aprobar esta. Dicho rendimiento obtenido por situado sillas en via

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación, abonándose los gastos ocasionados con cargo a la Consignación de Supervisores: = El jefe de Negociado, que suscribe, se honra manifestando el

publica con motivo de la Semana Santa, cuyo gasto se satisfirió de Superavistas.

Sr. Teniente de Alcalde, delegado de Administración de Arbitrios, que el rendimiento de la colocación de sillas para prevenir el paso de las Procesiones de Semana Santa, diere el siguiente resultado:

No pudieron colocarse las sillas previstas en la calle de Beneficencia y General Mola, por no disponer de número suficiente de ellas. Así como en el Paseo del Borue, pues el Sr. Hiriñán no dispuso de material suficiente.

Estadillo de Precaudación

Cargo total Jueves Santo.	16.800	
Cargo total Viernes Santo.	8.800	
Balances no despachados, Jueves Santo.		3.846
Balances no despachados, Viernes Santo.		6.955
Precaudado Jueves Santo.	12.954	
Precaudado Viernes Santo.	1.845	14.799
	<u>25.600</u>	<u>25.600</u>

E. F. de S.

Rendimientos

Precaudación total	14.799	
Nómina Personal Ayuntamiento Jueves Santo.		180
Nómina Personal Ayuntamiento Viernes Santo.		180
Pro. o relación de gastos de Sr. Rafael Hiriñán, comprensiva del personal restante y alquiler de sillas.		3.675'20
Prendimiento neto.		10.763'80
	<u>14.799</u>	<u>14.799</u>

En el Paseo del Borue, el Viernes Santo, no pudo despacharse el papel previsto, debido a que el itinerario de la Procesión fue diferente al de los otros años, no pasando por dicho Paseo. - Paloma 23 de Abril de 1954.

III

Se acuerda aprobar cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta de Gobierno y Policía, por pago a Industrial Mercantil Guandiana S. A., cuyo valor es de 3.010'85 pesetas.

IV

Se acuerda darse por

Seguidamente se acuerda darse por enterada testimonio Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, Sala

definitiva de las mismas.

de las obras de construcción de 28 sepulturas en el Ensanche del Cementerio Católico de esta ciudad realizadas por Don Juan Antem Gueglar, cuyas obras le fueron adjudicadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 24 de julio último, habiendo sido ejecutadas arregladamente al proyecto redactado. La liquidación definitiva de las mismas importa la cantidad de ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesetas, con sesenta y dos céntimos (82.652'62) pts.

En 20 de Febrero del corriente año, mediante libramiento n.º 26 le fueron abonadas a buena cuenta la cantidad de ochenta y dos mil trescientas noventa y ocho pesetas, con sesenta y un céntimos (82.389'61) pts., quedando una diferencia de docientos cincuenta y cuatro pesetas, con cero un céntimo (254'01 pts.).

Estimando procedente el abono de la citada cantidad por estar ajustado a derecho, considera que se puede acordar el pago de la misma, debiendo hacerse efectivo con cargo, al Capít.º 19, Art.º V, Resultas del vigente Presupuesto de Gastos. - Palma 20 de Abril de 1954.

Se acuerda Declaración de Urgencia: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes:

I

Se acuerda pago gastos viaje y otros, de Don Basilio Martí.

Seguidamente se acuerda abonar los gastos ocasionados por el viaje y estancia en esta ciudad, de Don Basilio Martí Ballesté, importantes en su totalidad la cantidad de seis mil quinientas treinta pesetas setenta y cinco céntimos.

II

Se acuerda aprobar el dictamen que se trae a continuación, aboniándose los gastos ocasionados con cargo a la consignación de Suprervistos: = El jefe de Negociado, que suscribe, se honra manifestando al

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se trae a continuación, aboniándose los gastos ocasionados con cargo a la consignación de Suprervistos: = El jefe de Negociado, que suscribe, se honra manifestando al

pública con motivo de la Semana Santa, cuyo gasto se satisfirió de Suprimentos.

Sr. Teniente de Alcalde, delegado de Administración de Arbitrios, que el cumplimiento de la colocación de sillas para presenciar el paso de las Procesiones de Semana Santa, dió el siguiente resultado:

No pudieron colocarse las sillas previstas en la calle de Beneficencia y General Mola, por no disponer de número suficiente de ellas. Así como en el Paseo del Borue, pues el Sr. Alvará no dispuso de material suficiente.

Estadillo de Precaudación

Cargo total Jueves Santo.	16.800	
Cargo total Viernes Santo.	8.800	
Balnes no despachados, Jueves Santo.		3.846
Balnes no despachados, Viernes Santo.		6.955
Precaudado Jueves Santo.	12.954	
Precaudado Viernes Santo.	1845	14.799
	<u>25600</u>	<u>25.600</u>

Prejudiciados

Precaudación total	14.799	
Nómina Personal Ayuntamiento Jueves Santo.		180
Nómina Personal Ayuntamiento Viernes Santo.		180
Trá. o relación de gastos de D. Rafael Alvará, comprensiva del personal constante y alquiler de sillas.		3.675'20
Prejudiciado neto.		10.763'80
	<u>14.799</u>	<u>14.799</u>

En el Paseo del Borue, el Viernes Santo, no pudo despacharse el papel previsto, debido a que el itinerario de la Procecion fue diferente al de los otros años, no pasando por dicho Paseo. - Paloma 22 de Abril de 1954.

III

Se acuerda aprobar cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta de Gobierno y Policía, por pago a Industrial Mercantil Guandiola S. A., cuyo valor es de 3.010'85 pesetas.

IV

Se acuerda darse por

Seguidamente se acuerda darse por enterada testimonio Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, Sala

entradada testimonio Sentencia en recurso interpuesto por Don Pedro Estarellas.

V

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para conceción donativo para Concurso Formación Prof. Obrera.

cuarta, resolviendo el recurso presentado por Don Pedro Estarellas Payeras, en cuyo fallo se confirma la Sentencia del Tribunal Provincial Contencioso Administrativo de esta ciudad, desestimándose el recurso interpuesto, contra el acuerdo de 23 de enero de 1948, autorizando la instalación de los Falleres de "Piera (Fundición Mallorquina", en la calle de "H. de Mouscor.

Acto seguido se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que conceda un donativo solicitado por el Delegado del Frente de Juventudes de Baleares, para el Concurso Nacional de Formación Profesional Obrera.

VI

Idem. para Concurso de Flores de V. Femenina.

Seguidamente se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que conceda un donativo solicitado por Valangua Femenina, para una exposición de Flores que ha de organizar

VII

Se acuerda darre por enterada carta sobre felicitación por repatriados de Rusia, del Gabinete Diplomático del M. de Asuntos Exteriores.

Seguidamente se da cuenta de una carta del Gabinete Diplomático del Ministerio de Asuntos Exteriores, agradeciendo a este Ayuntamiento la felicitación que le fue cursada por el éxito alcanzado en la repatriación de los españoles interados en Rusia.

VIII

Se acuerda aprobar cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas:

- Cuenta de Don Antonio Nicolau, 639 pesetas.
- Otra del mismo pro, 1.165'55 pesetas.
- Otra de Don Jaime Vinals, 750 pesetas.
- Otra de Don Jaime Protger, 532 pesetas.
- Otra de Don Pedro Massuet, 70'50 pesetas.
- Otra del mismo, 1.530'50 pts
- Otra de Don Jéan Babel, 557 pts.
- Otra del mismo, 2.632'40 pts.

IX

Se acuerda conceder

Seguidamente se acuerda hacer un donativo a la Comisión Pro - Serrana Santa, para ayudar a sufragar

donativo de 10.000 pts.
a Organización Provisoria
de Semana Santa.

X

Se acuerda aprobar
actuación del Sr. Alcalde
de esa relación al
viaje a Barcelona del
Concejal Sr. Barbaño y del
Sr. Ingeniero.

XI

Se acuerda dirigirse a
la Cia de Gas y Electricidad,
para que formule
el estudio sobre
instalación subterránea
de sus servicios en A.
Jaime III.

gar los gastos de las últimas procesiones, previa consulta
de liquidación de los gastos para justificar la inversión;
dicho gasto se hará efectivo con cargo a la liquidación
de Supereristas.

Presidente: Da cuenta que Gobierno y Policía ha solicitado
el desplazamiento a Barcelona de un Vocal de dicha
Comisión, el Sr. Barbaño, acompañado del Sr. Ingeniero
Municipal, y lo ha autorizado.

Se acuerda aprobar la actuación del Sr. Alcalde.

Seguidamente se acuerda dirigirse a la Compañía
de Gas y Electricidad S. H. para que haga un estudio
de instalación subterránea de sus servicios en la
Avenida de Jaime III, tanto los servicios públicos como
particulares.

En este estado y no habiendo más asuntos para ser
tratados, sin que ninguno señor de los reunidos quiera
hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora
veinte y treinta minutos, levanta la sesión de la que se
extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica
el Sr. Presidente, y firman todos los presentes al acto y
de todo lo cual certifico:

El Alcalde actal,

El Sr. D. F. de Puigdemarilla

Don José

Alcalde

Don Juan

Secretario

Don Juan